



DEPARTAMENTO DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2017, del Gerente de Sector de Calatayud, P.O. de 11 de septiembre de 2015, el Gerente de Sector de Zaragoza III, por la que se hace pública la anulación del expediente: 7/PA/17, “Suministro de gases medicinales para el Sector de Calatayud”.

Tras los trámites iniciales de autorización del expediente de compromisos de gasto para ejercicios futuros, firmado por el Consejero de Hacienda y Administración Pública con fecha 12 de julio de 2017 y la publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, y en el perfil del contratante, se desprende que el expediente de contratación es de regulación armonizada, rebasando el umbral de los contratos de suministro cuyo valor estimado sea igual o superior a 209.000. €, según el artículo 15 del TRLCSP, por lo que debe ser publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea. Se procede a la anulación del mismo así como la convocatoria de un nuevo procedimiento.

Calatayud, 4 de septiembre de 2017.— El Gerente de Sector de Calatayud (P.O. de 11 de septiembre de 2015) El Gerente de Sector de Zaragoza III, J. Ignacio Barrasa Villar.